

NOMBRE DEL TRABAJO: ENSAYO

MATERIA: REGIMEN FISCAL PARA PERSONAS MORALES



PRESENTA EL ALUMNO: MISAEL ESPINOSA AGUILAR

MODALIDAD: SEMIESCOLARIZADO

Comitan De Domínguez Chiapas

a 13 De Junio Del 2021

PERSONAS MORALES

Conceptos que no se consideran ingresos

No se consideran ingresos los que obtenga el contribuyente por: • Aumento de Capital • Pago de la pérdida por sus accionistas • Primas obtenidas por la colocación de acciones que emita la propia sociedad • O por utilizar para valuar sus acciones el método de participación • Ni los que obtengan con motivo de la revaluación de sus activos y de su capital.

Excepciones de ingresos acumulables

De acuerdo a la [Ley del Impuesto Sobre la Renta \(ISR\)](#) (artículo 16), se consideran ingresos acumulables todos aquellos que las personas morales residentes en México hayan tenido en el ejercicio. Éstos pueden ser de los siguientes tipos:

- en efectivo,
- en bienes,
- en servicio,
- en crédito
- en crédito.

Ingresos por dividendos

No serán acumulables para los contribuyentes de este Título, los ingresos por dividendos o utilidades que perciban de otras personas morales residentes en México.

Enajenación de bienes o prestación de servicios

Es aquel en el cual las Personas Físicas obtienen ingresos derivados de toda transmisión de propiedad de bienes ya sea a través de una venta o permuta. Si realizaste una permuta o vendiste algún bien inmueble, o un automóvil, entre otros bienes, estás en este régimen.

A. Se expida el comprobante fiscal que ampare el precio o la contraprestación pactada.

B. Se envíe o entregue materialmente el bien o cuando se preste el servicio.

C. Se cobre o sea exigible total o parcialmente el precio o la contraprestación pactada, aun cuando provenga de anticipos.

PAGOS PROVISIONALES DEL ISR

Los pagos provisionales serán las cantidades que resulten de aplicar la tasa establecida en el artículo 9 de esta Ley, sobre la utilidad fiscal que se determine en los términos de la fracción que antecede, pudiendo acreditarse contra el impuesto a pagar los pagos provisionales del mismo ejercicio efectuados con anterioridad. También podrá acreditarse contra dichos pagos provisionales la retención que se le hubiera efectuado al contribuyente en el periodo, en los términos del artículo 54 de esta Ley.

Determinación de la utilidad fiscal

Se obtendrá la utilidad fiscal disminuyendo de la totalidad de los ingresos acumulables obtenidos en el ejercicio, las deducciones autorizadas por este Título y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el ejercicio, en los términos del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuáles son los ingresos nominales

Los ingresos nominales a que se refiere este artículo serán los ingresos acumulables, excepto el ajuste anual por inflación acumulable. Tratándose de créditos o de operaciones denominados en unidades de inversión, se considerarán ingresos nominales para los efectos de este artículo, los intereses conforme se devenguen, incluyendo el ajuste que corresponda al principal por estar los créditos u operaciones denominados en dichas unidades

DETERMINACION DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

De acuerdo con el artículo 117 de la LFT, los trabajadores participarán de las utilidades de las empresas en el porcentaje que determine la CNPTUE (10%). Para estos efectos, el artículo 120 de la mencionada Ley señala que se considerará utilidad en cada empresa, la renta gravable, de conformidad con las normas de la LISR. A este respecto, tratándose de las personas morales del régimen general, el artículo 9o. de la LISR establece que la renta gravable para la PTU.

Artículo 19. Los contribuyentes que celebren contratos de obra inmueble, considerarán acumulables los ingresos provenientes de dichos contratos, en la fecha en que las

estimaciones por obra ejecutada 19 sean autorizadas o aprobadas para que proceda su cobro, siempre y cuando el pago de dichas estimaciones tengan lugar dentro de los tres meses siguientes a su aprobación o autorización; de lo contrario, los ingresos provenientes de dichos contratos se considerarán acumulables hasta que sean efectivamente pagados. Los contribuyentes que celebren otros contratos de obra en los que se obliguen a ejecutar dicha obra conforme a un plano, diseño y presupuesto, considerarán que obtienen los ingresos en la fecha en la que las estimaciones por obra ejecutada sean autorizadas o aprobadas para que proceda su cobro, siempre y cuando el pago de dichas estimaciones tengan lugar dentro de los tres meses siguientes a su aprobación o autorización; de lo contrario, los ingresos provenientes de dichos contratos se considerarán acumulables hasta que sean efectivamente pagados, o en los casos en que no estén obligados a presentarlas o la periodicidad de su presentación sea mayor a tres meses, considerarán ingreso acumulable el avance trimestral en la ejecución o fabricación de los bienes a que se refiere la obra.

Las deducciones autorizadas para efecto del impuesto sobre la renta son: Las devoluciones que se reciban o los descuentos o bonificaciones que se hagan en el ejercicio, el costo de lo vendido, los gastos netos de descuentos, bonificaciones o devoluciones, las inversiones, los créditos incobrables y las pérdidas por caso fortuito, fuerza mayor o por enajenación de bienes distintos, las cuotas a cargo de los patrones pagadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, incluidas las previstas en la Ley del Seguro de Desempleo, los intereses devengados a cargo e intereses moratorios, el ajuste anual por inflación deducible, los anticipos a miembros de sociedades y asociaciones civiles, las aportaciones a reservas para fondos de pensiones, jubilaciones y antigüedad.

Los gastos no deducibles son aquellos que no están directamente relacionados con la actividad económica de la empresa, y que por lo tanto no se pueden deducir a la hora de pagar impuestos. ... Estos son aquellos con los que te puedes ahorrar parte de los impuestos ya que tienen una gran repercusión en tu empresa.

Obsequios, atenciones y gastos de naturaleza análoga 3. Los obsequios, atenciones y otros gastos de naturaleza análoga con excepción de aquéllos que estén directamente relacionados con la enajenación de productos o la prestación de servicios y que sean ofrecidos a los clientes en forma general.

Un fondo de pensiones es un patrimonio que ha sido establecido para dar cumplimiento exclusivamente a los planes de jubilación de una empresa. ... Los fondos de pensiones son una

especie de cuenta de ahorro en donde se van reuniendo las aportaciones más los intereses que genera. Los bienes que formen el fondo deberán afectarse en fideicomiso irrevocable, en institución de crédito autorizada para operar en la República, o ser manejados por instituciones o sociedades mutualistas de seguros, por casas de bolsa, operadoras de fondos de inversión o por administradoras de fondos para el retiro. 4. Las inversiones que constituyan el fondo, deberán evaluarse cada año a precio de mercado, en el mes en que se constituyó la reserva, excepto las inversiones en préstamos para la adquisición o construcción de vivienda de interés social, en este último caso se considerará el saldo insoluto del préstamo otorgado.